



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 4403-6-LE26, “CAMIONETA PARA BIBLIOMÓVIL DEPARTAMENTO DE CULTURA”

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.959.-

DALCAHUE, 06 de agosto del 2026.-

VISTOS: el Decreto Alcaldicio N.º 1.862 de fecha 24 de julio de 2026 que Adjudica Licitación N.º 4403-6-LE26; el Decreto alcaldicio N.º 1.685 de fecha 25 de Junio del 2026 donde aprueba bases, llama a licitación pública N.º 4403-6-LE26 “Camioneta para bibliomovil departamento de cultura”, a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N.º 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N.º 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N.º 2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N.º 111- 2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.862, de fecha 24 de julio de 2026, se adjudicó la Licitación Pública N.º 4403-6-LE26, denominada “Camioneta para Bibliomóvil Departamento de Cultura”, a la empresa Mecánica Curicó SpA, RUT N.º 77.413.797-1, por un monto neto de \$22.700.000. Que la oferta adjudicada contempló un plazo de entrega de cinco días hábiles contados desde la adjudicación, incluyendo dentro de las prestaciones comprometidas la incorporación de los logotipos y la rotulación vehicular de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

Que la correcta ejecución de la rotulación requería contar previamente con el diseño gráfico definitivo y con la aprobación de los logotipos institucionales que serían aplicados sobre la camioneta.

Que durante la elaboración, revisión y aprobación de dichos elementos gráficos se produjeron demoras administrativas que impidieron entregar oportunamente al proveedor los archivos definitivos necesarios para efectuar la impresión e instalación de la rotulación vehicular.

Que las circunstancias señaladas precedentemente son ajenas a la responsabilidad de la empresa adjudicataria y constituyeron un impedimento para completar íntegramente la entrega dentro del plazo originalmente establecido.

Que resulta necesario conceder un plazo adicional que permita realizar adecuadamente la impresión e instalación del diseño aprobado, resguardando la calidad del trabajo, la correcta utilización de la imagen institucional y el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas de la contratación.

Que la ampliación solicitada no modifica el precio adjudicado, las características técnicas del vehículo, los accesorios comprometidos, la garantía ofertada ni las restantes obligaciones asumidas por el proveedor.

Que la empresa adjudicataria ha manifestado su conformidad con la ampliación del plazo y mantiene plenamente vigentes las demás condiciones de su oferta.

DECRETO:

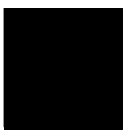
1. AUTORIZÁSE: La ampliación del plazo de entrega correspondiente a la Licitación Pública N.º 4403-6-LE26, denominada “Camioneta para Bibliomóvil Departamento de Cultura”, adjudicada a la empresa Mecánica Curicó SpA, RUT N.º 77.413.797-1, desde los cinco días hábiles originalmente establecidos a un plazo total de diez días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación.



VLM



CBM





I. Municipalidad de Dalcahue

2. DÉJASE CONSTANCIA: Que la ampliación se concede exclusivamente debido a las demoras producidas en la elaboración, revisión y aprobación municipal del diseño gráfico y de los logotipos que deben ser impresos e instalados en la camioneta destinada al Bibliomóvil, circunstancias que no son imputables a la empresa adjudicataria.

3. ESTABLÉCESE: Que la presente ampliación no modifica el monto adjudicado, las especificaciones técnicas, la garantía, los accesorios ofrecidos ni las demás obligaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, en la oferta adjudicada y en los restantes antecedentes del proceso.

4. APRUÉBASE: La modificación del contrato y/o de la Orden de Compra correspondiente, exclusivamente en lo relativo al plazo de entrega señalado en el numeral primero del presente decreto, debiendo suscribirse el respectivo anexo modificatorio cuando corresponda.

5. INSTRÚYASE: A la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la Unidad de Adquisiciones, registrar y publicar el presente decreto y los antecedentes que lo fundamentan en el portal www.mercadopublico.cl, incorporándolos al expediente de la Licitación Pública N.º 4403-6-LE26.6.

NOTIFÍQUESE: El presente acto administrativo a la empresa Mecánica Curicó SpA y a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



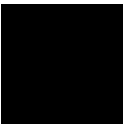
**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



VLM



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL